

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2016-00149
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLAUDIA XIMENA MESSA GIL
DEMANDADA: DIANA PATRICIA SANCHEZ
CASTRO**

Atendiendo la solicitud que antecede, allegada por la parte demandante, se le hace saber que no es posible ordenar el levantamiento de la medida decretada sobre el vehículo de placas RJL803, toda vez que el proceso de la referencia, se terminó por desistimiento tácito mediante auto fechado al 15 de agosto de 2018.

Por lo anterior, debe ser la parte demandada, quien solicite el oficio de levantamiento de la medida el cual se encuentra ordenado, suministrando el correo electrónico al cual se le debe enviar el mismo.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE JULIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5344b0bc0bb2d234fa545584f5e35e27a508519bb635b2bbe51e5562fd2633c

Documento generado en 15/07/2021 09:38:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**